MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL ■

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 738.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE LAVANDERÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL" – PLURIANUAL – ID Nº 339.183.-

Asunción, 02 de julio del 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE LAVANDERÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL" – PLURIANUAL – ID Nº 339.183, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A.F. Nº 283/2019, de fecha 22 de mayo de 2019, remitida por la MSC. Dra. Yolanda González Barrios, Directora General y Lic Rossana Karina Cáceres, Directora Administrativa del Centro Medico Nacional – Hospital Nacional, en la cual mencionan sobre el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE LAVANDERÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL" – PLURIANUAL – ID Nº 339.183, que la misma fue licitada en la administración anterior, y al ser verificada por está administración se ha visualizado las siguientes observaciones:

Que, la lavandería tiene la dimensión suficiente para la cantidad de pacientes que alberga el Hospital; si bien se necesita la reconstrucción del mismo, su traslado sería innecesario conforme a lo observado. Al realizar los estudios de planos, especificaciones técnicas, y consultas realizadas al pliego, se observó que la nueva estructura constituiría el traslado de todo el espacio físico de la lavandería, hecho que acarrearía pérdidas de tiempo, gastos superfluos y esfuerzos innecesarios para el Hospital.-

Que, es importante mencionar, que el proyecto desarrollado es incompleto, no tiene la cantidad de planos que describa el detalle de la obra, y teniendo en cuenta que por la Adenda Nº 12, en su observación menciona que <u>es por ajuste alzado</u>, lo cual exige por parte del contratante que las especificaciones sean totalmente claras y precisas. Sin embargo, en la nota aclaratoria Nº 1, de Consultas y Respuestas, en la consulta Nº 10, Ítem 11: El oferente solicita detalle de la estructura; teniendo como <u>respuesta:</u> Es en visita técnica; lo cual significa que no está escrito. En la misma <u>consulta, Ítem 14,</u> se solicita corte detallado de piso, aislaciones, mampostería, techo, etc. <u>Respuesta:</u> A cargo del oferente. Significa que el oferente podría ofrecernos productos de menor calidad; como el sistema de contratación de la obra es de ajuste alzado, no tendríamos la posibilidad de mejorar la calidad, como tampoco cuestionar si no está específicado, por tanto es conveniente ajustar especificamente este ítem.-

Que, en una visita rapida al sitio probable de la obra, nos encontramos que existen paredes de hormigón armado y pilares que sostienene la losa, que no figuran en el plano y cuya demolición debería contar con el parecer técnico y especializado de un Ingeniero experimentado en estructuras edilicias, a fin que el mismo otorgue el parecer de viabilidad de lo proyectado. Tampoco hemos encontrado plano de demolición.-

Que, con relación a los equipamientos conforme a lo proyectado, con énfasis específicamente a aquellos que puedan ayudar al personal operativo en su protección a la salud, el mismo podría afectar a éstos personales, considerando que ante la falta de previsión de equipamientos que resguarde a los operarios, de las pelusas y otros organismos sueltos en el ambiente, podría ocasionar afecciones futuras por las exposiciones constantes.-

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Abg. Lorena Y. Safi
ASESORÍA JURÍDICA - DGC
MAT. Nº 4715 - MSP y BS

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. / D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 738.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE LAVANDERÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL" – PLURIANUAL – ID Nº 339.183.-

02 de julio de 2019.-
Hoja 02/03

Que, siguiendo con las observaciones, se puede mencionar que, no se encuentra incluido en el pliego licitado, el sistema de ventilación que debe tener la lavandería con presión negativa para la parte sucia, y presión positiva para la parte limpia, siendo este detalle muy importante para un Hospital de alta complejidad, a fin de prevenir las infecciones cruzadas.-

Que, consiguientemente se observa que no se encuentra inmerso en las especificaciones técnicas, planos para las cañerías de desague, siendo éste el principar sistema (cañerías), que debe tener preponderancia en la lavandería, teniendo en cuenta el gran volumen de agua que se dispensa en ese servicio.-

Que, seguidamente podemos indicar como objeto de observación, que existen servicios que se verán seriamente afectados, por la reestructuración edilicia, cuyas modificaciones en áreas como la Morgue y el Servicio de Esterilización (Sala de Óxido de Etileno y Peróxido), la cual son de vital importancia para el funcionamiento diario de la Institución, teniendo en cuenta que no está previsto en otras licitaciones paralelas.-

Que, como conclusión, se puede advertir que con todo lo mencionado, se puede determinar que en las condiciones en la que se encuentra el llamado adjudicado, PODRÍA ORIGINAR GASTOS INNECESARIOS, QUE AFECTARÍA EL PRESUPUESTO, CONSIDERANDO QUE SE INCURRIRÍA EN MALA UTILIZACIÓN DE RECURSOS.-

Que por último, se solicita se realice los trámites administrativos de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su CANCELACIÓN, basado en el Art. 31, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas".-

Que, en efecto el Art. 31.- Cancelación de la Licitación de la mencionada ley dispone: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".- (sic)*

Que, en consecuencia, basado en lo estipulado en la normativa legal mencionada, y en todo lo manifestado en la nota presentada por el Hospital Nacional, que demuestra que existe circunstancias debidamente justificadas que han provocado la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se podría ocasionar un daño patrimonial a la Institución, se considera que, se ha acreditado la causal de cancelación invocada, pudiendo procederse mediante acto administrativo a CANCELAR el presente llamado.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 373/2019, de fecha 07 de Junio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P.y B.S.

Atelides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./L.S.

ABG. CORINA T. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 738

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE LAVANDERÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL" – PLURIANUAL – ID Nº 339.183.-

02 de julio de 2019.-

Hoja 03/03

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° CANCELAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE LAVANDERÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL" – PLURIANUAL - ID N° 339.183, conforme a lo dispuesto en el Art. 31, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: Oscar Frando – Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 02 JUL. 2019 HORA: 12:10
Nº 71264/19 FIRMA:

Enrique Aquino – Jefe U.G.D. - D.G.A.F. M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CENTRO MÉDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL
* DIRECCIÓN SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
* MESA DE ENTRADA
* ENTRADA Nº 232
* RECIBIDO POR DIEGO VELAZQUEZ
* FECHA 09 JUL 2019 HORA: 10:00 hs

A.V./L.S.

ABG. LOURDES G. SAFI – ASESORÍA JURÍDICA - DOC – MAT. Nº 4716 - MSP y BS